



Municipalidad Distrital de

Majes

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nro. 0004-2019-GM/MDM

Majes, 16 de enero del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:

VISTOS: LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2018-MDM Y EL INFORME N° 000023-2019/RRHH/MDM DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS,

Y, CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 000023-2019/RRHH/MDM la Unidad de Recursos Humanos requiere la conformación de la comisión para realizar el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Majes, proponiendo a los miembros titulares de la siguiente manera:

ABOG. Salas Astorga Luis Lizandro – Gerente Municipal
CPC. Aquice Quispe Jose David – Subgerente de Administración y Finanzas
CPC. Flores Molina Christian Edwin – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Que, estando en uso de las atribuciones que confiere el Numeral 8.3 del Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1444 **y de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDM**, corresponde a la Gerencia Municipal emitir Resoluciones en los asuntos Administrativos conforme a las facultades que la Ley le otorga.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión para llevar a cabo el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Majes, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

TITULARES

Presidente	: Abog. Luis Lizandro Salas Astorga	- Gerente Municipal
Primer miembro	: Cpc. Jose David Aquice Quispe	- Subgerente de Administración y Finanzas
Segundo miembro	: Abog. Eddy Paguada Ardiles	- Subgerente de Asesoría Jurídica

SUPLENTES

Presidente	: Lic. Efraín Nelson Apaza Bueno	- Subgerente de Gestión Social y Económica
Primer miembro	: Lic. Richard Quispe Guillen	- Subgerente de Administración Tributaria
Segundo miembro	: Econ. Pablo Huilfredo Cornejo Hinojosa	- Subgerente de Servicios Comunales

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto en todo sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 030-2018-MDM.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la comisión es autónoma dentro del proceso de convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución al despacho de Alcaldía y a los integrantes de la comisión para los fines pertinentes de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

[Firma manuscrita]
Abog. L. Lizandro Rojas Astorga
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de

Majes

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nro. 0011-2019-GM/MDM

Majes, 13 de febrero del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:

VISTOS: La Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019/GM/MDM,

Y, CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades distritales de acuerdo a los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019/GM/MDM de fecha 16 de enero del año en curso, se advertido un error material en el tercer párrafo de la parte del **CONSIDERANDO**, según lo siguiente:

DICE:

Que, estando en uso de las atribuciones que confiere el Numeral 8.3 del Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1444 y de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDM, corresponde a la Gerencia Municipal emitir Resoluciones en los asuntos Administrativos conforme a las facultades que la Ley le otorga.

DEBE DECIR:

El artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y en atención a la Resolución de Alcaldía N° 0008-2019-MDM de fecha 04 de enero del 2019, delegó en la Gerencia Municipal la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el error material del tercer párrafo de la parte del considerando de la Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019/GM/MDM, conforme a la redacción señalada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución al despacho de Alcaldía y a los integrantes de la comisión para los fines pertinentes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. *Lizandro Salas Astorga*
GERENTE MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres